



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION MUNICIPAL LEGISLATURA 2023-2027 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

SRS. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL HERRERA CABEZAS (PSOE)
D. ÁNGEL BORRÁS DIEGO (PSOE)
D^a. ALICIA GARCÍA RINCÓN (PSOE)
D^a. MARÍA ELENA DELGADO AVILEO (PSOE)
D. RAFAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO (PP)
D. MANUEL ALEJANDRO ALBALATE LAGUNA (PP)
D^a. CRISTINA PEÑA LAGUNA (PP)
D^a. BEATRIZ MORENO ORTEGA (PP)
D. JUAN ANTONIO RIVERO ORTEGA (PP)

SECRETARIA

D^a. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

En Piedrabuena, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, concurren los concejales electos en las elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Los concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la nueva Corporación Municipal para el periodo legislativo 2023-2027 conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

PRIMERO.- CONSTITUCION MESA DE EDAD.

Una vez declarada abierta la Sesión, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad y la concejala electa de menor edad, respectivamente, que resultan ser según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO Y D.ª ALICIA GARCÍA RINCÓN.

Asume la presidencia D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO por ser el de mayor edad, y actúa como secretaria de la misma, la de la Corporación, D.ª BEATRIZ LAGUNA REVILLA.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

El Sr. presidente solicita a la Sra. secretaria que proceda a la comprobación de la documentación que tiene que aportarse en este acto.

La Sra. Secretaria señala que todas las credenciales acreditativas de la personalidad de las concejalas y concejales electos le han sido entregadas con anterioridad, procediendo a la comprobación de las mismas y su confrontación con el acta de proclamación de electos de fecha 1 de junio de 2023, que ha sido remitida por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real,

Del mismo modo, la Sra. Secretaria indica que todas las concejalas y concejales electos han formulado las declaraciones de intereses y supuestos de incompatibilidad, requisito previo para poder tomar posesión del cargo.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de concejales y concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

EL SR. PRESIDENTE solicita a la Sra. Secretaria que proceda a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tras la lectura por la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de las concejalas y concejales electos, se procede al acto de juramento o promesa de las concejalas y concejales electos utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha facilitado a cada corporativo. («Juro /Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal o concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrabuena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».)

A continuación, LA SECRETARIA de la Corporación procede a nombrar a los proclamados electos por orden de mayor a menor número de elegidos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

- D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO (PSOE)
- D^a. MARÍA ISABEL HERRERA CABEZAS (PSOE)
- D. ÁNGEL BORRÁS DIEGO (PSOE)
- D^a. ALICIA GARCÍA RINCÓN (PSOE)
- D^a. MARÍA ELENA DELGADO AVILEO (PSOE)
- D. RAFAEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (PSOE)
- D^a. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO (PP)



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

- D. MANUEL ALEJANDRO ALBALATE LAGUNA (PP)
- D^a. CRISTINA PEÑA LAGUNA (PP)
- D^a. BEATRIZ MORENO ORTEGA (PP)
- D. JUAN ANTONIO RIVERO ORTEGA (PP)

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, EL PRESIDENTE de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Piedrabuena tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

QUINTO.- ELECCION Y PROCLAMACIÓN DE ALCALDE/SA.

Acto seguido se procede a la elección del alcalde o alcaldesa, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la alcaldía, a los concejales o concejalas que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

- D. JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO (candidato por el PSOE)
- D^a. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO (candidata por el PP)

Tras la proclamación de candidatos, EL PRESIDENTE de la mesa invita a las concejalas y concejales electos a elegir como sistema de votación ordinaria para elegir el Alcalde o Alcaldesa, el sistema de mano alzada, conforme al artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a continuación a la votación a mano alzada para la elección de Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

1º.- Votos a favor de D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO. Candidato del PSOE.

Votos a favor: 6

2º.- Votos a favor de D. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ NIETO. Candidata del PP

Votos a favor: 5

La Sra. Secretaria realiza el recuento de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, anuncia que procede proclamar **Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrabuena a D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO**, cabeza de lista de PSOE.

SEXTO.- TOMA DE POSESION DE ALCALDE.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde -Presidente de la Corporación elegido, D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO, procede a la aceptación del cargo y a prestar juramento o promesa del mismo que manifiesta de la siguiente manera:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Piedrabuena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Acto seguido los Miembros de la Mesa de Edad dejan su puesto al Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO que pasa a presidir el Acto y finaliza con unas breves palabras de agradecimiento.

Por último, se hace constar por la Sra. Secretaria que, según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en



Nº 10/2023

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

metálico de la Corporación depositados en Entidades Bancarias a fecha 16 de junio, a las 14.00horas que asciende a la cantidad de **309.389,22 euros**, más 699,16 euros de saldo de franqueo postal (según informe de conciliación contable) e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Jose Luis Cabezas Delgado

Beatriz Laguna Revilla